



*impulso técnico de calidad*

## DOCUMENTO TÉCNICO NIA-ES

Julio 2016

# MODELO ORIENTATIVO DE PAPEL DE TRABAJO PARA LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA NIA-ES 550 "PARTES VINCULADAS"



**economistas**

Consejo General

REA+REGA

corporación de auditores



(Modelo de PT orientativo para la aplicación práctica de la NIA-ES 550 "Partes Vinculadas")

Auditor individual/Sociedad de auditoría:	
Entidad auditada:	
Ejercicio auditado:	

**RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR**

(Los requerimientos a que hace referencia la NIA-ES 550 son los que se indican a continuación, de forma que este DOCUMENTO debe de cumplimentarse, para garantizar que se identifican todas las partes vinculadas y en todo caso, si existen en la sociedad sujeta a auditoría operaciones con PARTES VINCULADAS, como forma para identificar riesgos de incorrección material asociados a las relaciones y transacciones con partes vinculadas).

**1) MIEMBROS DEL EQUIPO**

Socio del encargo -----  
 Otros miembros del equipo -----  
 -----

En el caso de auditoría de estados consolidados, cualquier información obtenida se comunicará al resto de los auditores de los componentes.

SI	NO
----	----

-----

**2) PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN DEL RIESGO.**

2.1) ¿Se prevé, en base a la experiencia de auditorías anteriores, que exista la posibilidad de que los estados financieros contengan incorrecciones materiales derivadas de las relaciones y transacciones con partes vinculadas?

SI	NO	N/A
----	----	-----

2.2) ¿Se ha indagado ante la dirección sobre?:

	SI	NO
Identidad de las partes vinculadas y cambios con respecto al ejercicio anterior		
Naturaleza de las relaciones existentes entre la entidad y las partes vinculadas		
Tipo y objeto de las transacciones realizadas en el ejercicio, caso de existir		

**CONCLUSIONES**

Indicar persona/s con las que se ha realizado esta indagación y fecha \_\_\_\_\_

2.3) ¿Se ha indagado, ante la dirección y otras personas de la entidad<sup>1</sup> para obtener conocimiento de los controles que dispone la entidad sobre?:

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Responsables de gobierno, personas que inicien, procesen o registren transacciones, los que supervisen las mismas, auditores internos, asesores jurídicos



	SI	NO
La identificación, contabilización y revelación de relaciones y transacciones con partes vinculadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera		
Autorización y aprobación de las transacciones y acuerdos significativos con partes vinculadas.		
Autorización y aprobación de transacciones y acuerdos significativos ajenos al curso normal de los negocios.		
Documentar cualquier otro procedimiento de valoración de riesgo adicional realizado.		

CONCLUSIONES

\_\_\_\_\_ Indicar persona/s con las que se ha realizado esta indagación y fecha \_\_\_\_\_

2.4) ¿Se ha dejado constancia, caso de ser necesario, de los nombres de las partes vinculadas identificadas y de la naturaleza de las relaciones con dichas partes vinculadas?

SI	NO	N/A
----	----	-----

REF. P/ T \_\_\_\_\_

2.5) INDICAR, si procede, EL DOCUMENTO FIRMADO POR LA DIRECCIÓN O POR LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO SOBRE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES VINCULADAS.

REF. P/ T \_\_\_\_\_

2.6) Incluir los resultados de la discusión entre los miembros del equipo del encargo respecto a la posibilidad de que los estados financieros contengan incorrecciones materiales debidas a fraude o error que puedan derivarse de las relaciones y transacciones con partes vinculadas.

**3) IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCORRECCIÓN MATERIAL ASOCIADOS A PARTES VINCULADAS.**

a) ¿En relación con las operaciones de tráfico NORMALES AL CURSO de los negocios, se ha identificado algún riesgo de incorrección material SIGNIFICATIVO, asociado a las relaciones y transacciones con partes vinculadas?

SI	NO
----	----

**CASO DE SI:** IDENTIFICAR \_\_\_\_\_

b) ¿En relación con las operaciones de tráfico AJENAS AL CURSO NORMAL de los negocios, se ha identificado algún riesgo de incorrección material SIGNIFICATIVO, asociado a las relaciones y transacciones con partes vinculadas?

SI	NO
----	----

**CASO DE SI:** IDENTIFICAR \_\_\_\_\_

c) ¿Existe una parte vinculada con INFLUENCIA DOMINANTE que puede indicar que existen riesgos significativos de incorrección material?

SI	NO
----	----



**CASO DE SI:**

1) ¿Hay una rotación elevada de miembros de la dirección o de los asesores externos?

SI	NO
----	----

2) ¿Se recurre a intermediarios en transacciones significativas para las que no parece existir una justificación empresarial clara?

SI	NO
----	----

3) ¿Existe un interés excesivo, por parte de la vinculada dominante, en la determinación de las políticas contables o de estimación significativas en la sociedad dominante?

SI	NO
----	----

NOTA. CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS RESPUESTAS A LOS APARTADOS 1) 2) Y 3) ANTERIORES SEA "SI", SE DEBERÁ PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO A LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD OBJETO DE AUDITORÍA CON LA ENTIDAD QUE EJERCE UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.

**4) RESPUESTAS A LOS RIESGOS DE INCORRECCIÓN MATERIAL ASOCIADO A LAS RELACIONES Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS.**

**4.1. IDENTIFICACIÓN DE PARTES VINCULADAS NO IDENTIFICADAS PREVIAMENTE.**

a) ¿SE HAN IDENTIFICADO A LO LARGO DEL TRABAJO OTRAS PARTES VINCULADAS<sup>2</sup>?

SI	NO
----	----

**CASO DE SI:**

a) ¿Se ha comunicado la información al resto del equipo del encargo?

SI	NO
----	----

b) ¿En el caso de auditoría de estados financieros consolidados se ha comunicado al resto de los auditores de los componentes?

SI	NO
----	----

c) ¿Se ha solicitado a la dirección que identifique todas las operaciones realizadas con las nuevas partes vinculadas?

SI	NO
----	----

d) ¿Se ha analizado porqué los controles de la entidad no permitieron identificar estas transacciones?

SI	NO
----	----

e) ¿Se van a aplicar procedimientos de auditoría sustantivos para verificar dichas transacciones?

SI	NO
----	----

**CASO DE SI:**

<sup>2</sup> La NIA-ES 550 cita: confirmaciones bancarias, respuestas de asesores, actas de las Juntas y reuniones de responsables de gobierno y otros registros o documentos que el auditor considere necesarios.



Inspeccionar la información y documentación que se indica a continuación para buscar indicios de la existencia de relaciones o transacciones con partes vinculadas que la dirección, previamente, no ha identificado o revelado al auditor:

	Documentar exactamente lo que se revisó y cualquier comentario que resulte de ello.
Confirmaciones bancarias y de los asesores jurídicos obtenidas con motivo de los procedimientos aplicados en la auditoría;	
Actas de la junta de accionistas y de reuniones de los responsables del gobierno de la entidad; y	
Otros registros o documentos considerados necesarios según las circunstancias concretas de la entidad. (Ver ejemplos en <b>NIA 550 A22</b> )	
Si alguno de estos procedimientos identifican transacciones significativas ajenas al curso normal de los negocios, indagar ante la dirección sobre ( <b>NIA 550 P.16</b> ): (a) la naturaleza de dichas transacciones; y (b) la posibilidad de que participaran en ellas partes vinculadas.	

f) ¿Se va a RECONSIDERAR la posibilidad de que existan otras partes vinculadas o transacciones no identificadas por la dirección?

SI	NO
----	----

**CASO DE SI:**

IDENTIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS A APLICAR: \_\_\_\_\_

g) ¿La falta de revelación de información de la dirección parece intencionada y, por consiguiente, indicativa de un riesgo de incorrección material debida a fraude?

SI	NO
----	----

**CASO DE SI**

EVALUACIÓN DE LAS IMPLICACIONES PARA LA AUDITORÍA \_\_\_\_\_

**4.2. IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS CON PARTES VINCULADAS AJENAS AL CURSO NORMAL DE LOS NEGOCIOS.**

En relación con estas transacciones significativas:

1. ¿Existen acuerdos subyacentes o contratos que respaldan estas operaciones y son razonables a juicio del auditor?

SI	NO
----	----

1.1. ¿Se considera que estas operaciones analizadas tienen realmente un fundamento empresarial? O su falta sugiere que pueden haberse efectuado con el fin de proporcionar información financiera fraudulenta u ocultar apropiación indebida de activos (23 a)

SI	NO
----	----

1.2. ¿Se considera que las condiciones de las transacciones son congruentes con las explicaciones de la dirección?

SI	NO
----	----

1.3. ¿Se ha podido verificar la contabilización adecuadamente, tanto en la empresa objeto de auditoría, como en la parte vinculada?

SI	NO
----	----

1.4. ¿Se ha revelado de conformidad con el marco de información financiera aplicable?

SI	NO
----	----

2. ¿Se ha podido verificar que estas operaciones han sido debidamente autorizadas o aprobadas?

SI	NO
----	----

3. Análisis de las operaciones identificadas que deben ser revisadas (incluida la evidencia, en su caso, sobre la afirmación de la dirección de que la/s operación/es se han realizado en condiciones de independencia mutua)

REF. P/ T \_\_\_\_\_

EN RELACIÓN CON ESTE APARTADO 4.2, SI DE LA INDAGACIÓN SE OBTIENEN MÁS DE "4 SÍES", SE CONSIDERARÁ RAZONABLE LA OPERACIÓN VINCULADA. SI SE OBTIENEN "4 o menos SÍES", SERÁ NECESARIO ANALIZAR MÁS DETALLADAMENTE LA OPERACIÓN PARA PODER CONCLUIR SI LA OPERACIÓN ES O NO INDICATIVA DE INCORRECCIÓN MATERIAL DEBIDA A FRAUDE.

ESTA VALORACION ES MERAMENTE ORIENTATIVA, APLICÁNDOSE LA MISMA U OTRA, EN TODO CASO, DE ACUERDO AL JUICIO Y EL ESCEPTICISMO PROFESIONAL DEL AUDITOR.

4.3. ¿SE HA PODIDO VERIFICAR QUE SE REALIZAN EN CONDICIONES HABITUALES DE MERCADO?

SI	NO
----	----

En caso de cumplimentar NO: Analizar y determinar efecto en la EMISION DEL INFORME.

## 5) EVALUACIÓN DE LA CONTABILIZACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS RELACIONES Y TRANSACCIONES IDENTIFICADAS CON PARTES VINCULADAS.

A) ¿Se han identificado errores significativos en relación con las operaciones vinculadas, tanto a nivel de magnitud, como a nivel de naturaleza de la incorrección?

SI	NO
----	----

### CASO DE SI:

DETERMINAR EFECTO EN LA EMISIÓN DEL INFORME. \_\_\_\_\_

B) ¿Se han identificado errores o incumplimientos en la revelación de la información sobre partes vinculadas de acuerdo al requerimiento de información según el marco de información financiera aplicable?

SI	NO
----	----

### CASO DE SI:

DETERMINAR EFECTO EN LA EMISIÓN DEL INFORME. \_\_\_\_\_

## 6) MANIFESTACIONES ESCRITAS

¿Se han obtenido manifestaciones escritas de los responsables de gobierno en relación con los requisitos relacionados con las relaciones y transacciones identificadas con partes vinculadas?

- Identificando Identidad, Relaciones y Transacciones con las partes vinculadas
- Contabilización y revelación adecuada de conformidad con los requerimientos del marco de referencia

SI	NO
----	----



**CASO DE SI:** Indicar REF. H/T \_\_\_\_\_

**CASO DE NO:** Indicar las causas \_\_\_\_\_ y su efecto en la EMISIÓN DEL INFORME. \_\_\_\_\_

### 7) COMUNICACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO.

¿Se considera necesario comunicar cuestiones significativas con respecto a partes vinculadas con la entidad a los responsables de gobierno de la misma? *(no sería necesario si participan en la Dirección)*

SI	NO
----	----

**CASO DE SI:** Indicar REF. H/T \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL SOCIO DEL ENCARGO

### 8) CAMBIOS POSTERIORES EN LAS DECISIONES SOBRE PARTES VINCULADAS (NIA-ES 560)

- a) ¿Se ha producido algún hecho inesperado, algún cambio en las condiciones o de la evidencia de auditoría obtenida de los resultados de los procedimientos de auditoría, que suponga que hay que modificar la estrategia de auditoría en relación con las PARTES VINCULADAS?.

SI	NO
----	----

- b) Caso de ser así: RECONSIDERACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

H/T REF. \_\_\_\_\_

FECHA de la modificación: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL SOCIO DEL ENCARGO

**CNyP y Departamento Técnico  
REA+REGA Auditores del CGE**



DOCUMENTO TÉCNICO NIA-ES

Julio 2016



**economistas**

Consejo General

REA+REGA  
corporación de auditores

Claudio Coello, 18 - 1º  
28001 Madrid  
Tel: 91 432 26 70  
[www.rea-rega.economistas.es](http://www.rea-rega.economistas.es)